



Gobierno de
CHILE
Ministerio de Obras Públicas

REF.: ELIMINA CAMINO ROL Y-510 EN LISTADO CAMINOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

SANTIAGO,

30 NOV 2010

6228

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>RECIBIDO</p>

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p>RECEPCION</p>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<p>REFRENDACION</p>		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS : El Decreto MOP N°556 de 1969, Deroga Decreto N° 768 de 1966 del MOPT y establece normas para la numeración de caminos; el Decreto MOP N° 1055 de 1997, que declara Caminos Nacionales con carácter de Internacionales; la Resolución D.V. (Exenta) N° 2136 de 2000, que ratifica roles; la Resolución D.V.(Exenta) N° 1822 de 2007, que desafecta al Camino Rol Y-510 de la XII Región; la Resolución D.V. (Exenta) N° 3595 de 2008, que ratifica roles de caminos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; el ORD N° 1480 de 2010, que solicita continuar con gestión de desafectación del Camino Rol Y-510; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.

Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales, y la red vial oficial que se encuentra en las bases de datos del Nivel Central.

Que según se indica en los Vistos de la Resolución DV (Exenta) N° 1822 de 2007, existían argumentos suficientes para desafectar el camino Rol Y-510, lo que no fue considerado por omisión en la Resolución DV (Exenta) N° 3595 de 2008, que ratificó los Roles de los Caminos de la XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, entre los que se incluyó el Camino Rol Y-510.

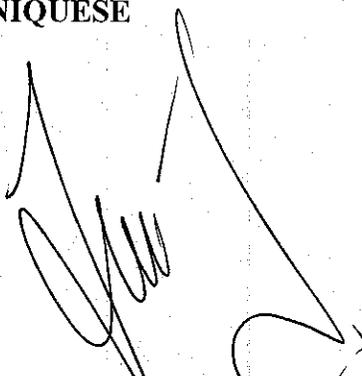
TRAMITADA
30 NOV 2010
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

**RESUELVO
(EXENTO)**

D.V. N° 6228

1. ELIMÍNESE del Listado adjunto en la Resolución DV (Exenta) N° 3595 del año 2008, que ratifica los roles de los caminos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, al camino Rol Y-510, Cruce Ruta 9 (Kon Aike) – Estancia Estrecho de Magallanes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD**



**PMR/WBM/CRT/HMD
DISTRIBUCIÓN :**

- Dirección Regional de Vialidad, Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
- Subdirección de Desarrollo.
- Jefe División Jurídica D.V.
- Departamento de Gestión Vial – S.D.D.
- Subdepartamento de SIG y Cartografía – S.D.D.
- Secretaría Técnica D.V.

N° Proceso: 4334240 /